## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ Alcaldía MARR/FGR/mqg

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 29 de Enero de 2015

**VISTOS** 

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Nº 169 de fecha 26 de Enero de 2015 donde se aprueba la Actividad denominada **Talleres de Verano 2015** y la necesidad de contratar el "Taller de Pintura" los meses de Enero y Febrero de 2015 los días Sábado de 17:00 Hrs. a 20:00 Hrs. en la Municipalidad de Santa Cruz

## **DECRETO EXENTO Nº 0192**

- 1. Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo R.U.T. 11.556.094-8 con domicilio en Plaza de Armas Nº 242 Santa Cruz y el Sr. Gustavo Machuca González, R.U.T. 13.571.292-2 domiciliado en Los Zorzales Nº 392, Santa Cruz.
- **2. Cárguese** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la actividad antes señalada del Presupuesto Municipal vigente, Area cultura.

3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web

del Municipio.

SECRETARIOCARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS

Secretario Municipal (s)

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde D

C.c:

LIDAD DE

- Cultura

- Transparencia
- Finanzas
- Archivo